

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONJUNTO Y
PARITARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GAD PARROQUIAL
DE ALANGASÍ**

En la Parroquia de Alangasí, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República del Ecuador, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 100 numeral 4 de la Constitución, y los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas 2024, se procede a la conformación del Equipo Técnico Mixto y Paritario encargado de la organización y ejecución de dicho proceso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Alangasí (GADPR Alangasí).

CONSIDERANDO:

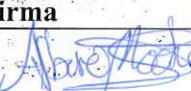
- Que la Constitución de la República del Ecuador consagra la participación ciudadana como un derecho y un mecanismo fundamental para la toma de decisiones, la planificación, la gestión de los asuntos públicos y el control social de las instituciones del Estado y la sociedad.
- Que la participación en los diferentes niveles de gobierno tiene como objetivo fortalecer la democracia a través de mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana reconoce el derecho de la ciudadanía a solicitar la rendición de cuentas a las instituciones públicas que administran recursos públicos o desarrollan actividades de interés público.
- Que la Rendición de Cuentas se define como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades y funcionarios informan y se someten a la evaluación ciudadana por su gestión y la administración de recursos públicos.
- Que, en observancia del marco legal y las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es necesario establecer los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2024, con la activa participación de la ciudadanía, con el propósito de evaluar la gestión pública del GADPR Alangasí.
- Que, de acuerdo con la guía metodológica para la rendición de cuentas, es imperativo que cada entidad conforme un Equipo Técnico integrado por representantes del Gobierno Parroquial y de la ciudadanía, organizados en dos comisiones mixtas para la adecuada planificación y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.

En tal virtud, se formaliza la constitución del **Equipo Técnico Mixto y Paritario de Rendición de Cuentas 2024 del GAD Parroquial de Alangasí**, integrado por las siguientes comisiones:

Comisión Coordinada por miembros del GAD Parroquial de Alangasí:

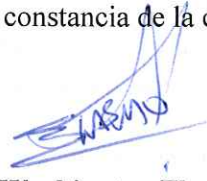
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Cedula de identidad	Firma
1	Nicole Erazo Laxente	Secretaria GADPRRA	1725264533	
2	GUIDO SILLABAR	VOCAL PRESIDENTE DELA COMISION COORDINADA	1704439825	
3	Patricio Ayub	Asesor GAD	1708653625	

Comisión Conducida por miembros de la ciudadanía de la Parroquia de Alangasí:

No.	Nombres y Apellidos	Colectivo u Organización	Cédula de identidad	Firma
1	Alvaro Moelodo	Procedente R. San Francisco Alphonso	1711050888	
2	Israel Enriquez	Barrio Central	1717266557	
3	Ruby Haro	Barrio Ushimana	1725670473	

Para constancia de la conformación de las dos comisiones que integran el Equipo Técnico Mixto y Paritario de Rendición de Cuentas 2024 del GAD Parroquial de Alangasí, dado el 08 día del mes de mayo del 2025.

Para constancia de la conformación de firman:


Lic. Washington Flores
Presidente
GADPR ALANGASÍ


Srta. Nicol Erazo
Secretaria
GADPR ALANGASÍ